APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS, DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "CONVENIO DE SUMINISTRO CANASTAS DE ALIMENTOS 2022"

ID Nº 4403-4-LE22

DECRETO ALCALDICIO Nº 038.-

DALCAHUE, 06 de enero del 2022

VISTOS: La necesidad de llamar a Licitación pública ID N°4403-4-LE22,"Convenio de suministro en canastas de alimentos 2022", a través del portal www.mercadopublico.cl, la sesión extraordinaria del concejo Municipal N°08 de fecha 13/12/2021 y por Decreto Alcaldicio N°2099 de fecha 20/12/2021 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

AUTORÍCESE: La Licitación pública Nº 4403-4-LE22, denominada "Convenio de suministro en canastas de alimentos 2022"

APRUÉBESE: Las Bases Administrativas, anexos y llámese a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.-

DESÍGNESE: Como comisión evaluadora de la propuesta, al Director de Desarrollo Comunitario o su subrogante legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE en el portal web www.mercadopublico.cl .-

MANUEL ANJBAL ÁLVAREZ BARRIA MAIN Mecretario (S) Municipal DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- DIDECO

SEVC/MAAB/YIG/mpv

SUSANA ELIZABETH VERA CÁRCAMO alcaldesa suplente de la comuna DALCAHUE